



MAT: Destina a funcionario Jorge Luis Vilches Sotelo a establecimiento que indica.-

ALGARROBO, 22 DIC 2017

DECRETO N°

4520

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **021** de fecha **11.01.2017**; Establece orden de subrogancias en municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° **1.637** de fecha **12.07.2017** (Secretaría Municipal).
7. Decreto Alcaldicio N° **241** de fecha **21.06.1994**, Nombramiento en calidad de titular, a contar del 21.06.1994.

CONSIDERANDO:

I. Que la administración debe proveer cargos docentes y organizar su plan educativo, en mérito de lo establecido en el PADEM 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2640 de fecha 27.11.2017, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. La Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal y velar por el cumplimiento de los fines que la legislación vigente le ha encomendado.

III. Que el Sr. Vilches Sotelo mediante Decreto Alcaldicio N° 241, de fecha 21 de junio de 1994 fue nombrado en calidad de titular para desempeñar funciones de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar por 15 horas cronológicas, a contar del 21 de junio de 1994.

IV. Lo señalado en el Artículo 22 N° "5" de la Ley 19.070, en concordancia particularmente con lo establecido en el considerando N° I del presente Decreto Alcaldicio.



V. Lo señalado en el artículo 42 de la Ley N° 19.070, particularmente su inciso primero, que señala que los docentes podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación.

DECRETO:

I. Destinase a partir del 01 de marzo de 2018 al Sr. Jorge Luis Vilches Sotelo, cedula de identidad N° [REDACTED], a la escuela Básica Rural San José de la comuna de Algarrobo, atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, que motivan el presente acto administrativo, lo que en definitiva hacen destinar los servicios del funcionario en comento, correspondiente a 15 horas titulares asignándole además 29 horas de extensión horaria, hasta el 28.02.2019, cumpliendo las funciones de docente de Educación General Básica.

II. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CGB/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

4520

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-4465 26 DIC 2017
FECHA SALIDA:	27 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°:	

